

Medellín, 7 de febrero de 2025

Señores

Juzgado 2° Administrativo de Cali

E. S. D.

Proceso: Reparación directa

Demandante: Víctor Hugo Mafla Chaparro y Otros

Demandado: Clínica Nuestra Señora de los Remedios y Otros

Radicado 76001333300220210013000

Asunto: Solicitud comparecencia perito

Ana Colombia Valencia Cárdenas, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.214.732.264, portadora de la T.P. 381.054 del C. S. de la J., actuando en calidad de profesional adscrita a la sociedad de servicios jurídicos RESTREPO & VILLA ABOGADOS S.A.S., apoderada judicial de Chubb Seguros Colombia S.A. de conformidad con el poder que ya se encuentra en el expediente, dentro del término procesal oportuno y en atención traslado del dictamen pericial rendido por el doctor SEBASTIÁN FERNANDO NIÑO RAMÍREZ, en consideración a lo estipulado en el artículo 228 del Código General del Proceso, solicito al Despacho ordene la comparecencia del profesional médico que rindió el dictamen con el fin de interrogarle sobre su idoneidad e imparcialidad, así como sobre el contenido del dictamen pericial, en la audiencia que se sirva fijar el despacho para tales efectos.

Atentamente,

Ana Colombia Valencia Cárdenas

C.C. 1.214.732.264

T.P. 381.054 del C. S. de la J.